



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley nacional n° 26687 -Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco-.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 111/2011